Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00869 00

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

SEÑALAR como fecha para la celebración de la audiencia de que trata el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 372 *ibídem*, la hora de las **9:00 AM**, del día **VEINTE (20)** del mes de **OCTUBRE** del año 2022.

Se previene a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio y se les advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal general.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303a311398c217e40d5db2813d1f0b32413129488624c45c6ac6023cf6578d50**

Documento generado en 22/09/2022 09:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica